



## I. DISPOSICIONES GENERALES

### I.2. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 11.1/CG 31-5-23, por el que se aprueba la normativa que regula el procedimiento extraordinario para la incorporación de los estudiantes matriculados en el Grado en Enfermería del Centro de Enfermería San Juan de Dios a la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla.**

Acuerdo 11.1/CG 31-5-23, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación de la normativa que regula el procedimiento extraordinario para la incorporación de los estudiantes matriculados en el Grado en Enfermería del Centro de Enfermería San Juan de Dios a la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa.

#### ANEXO

##### NORMATIVA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA DEL CENTRO DE ENFERMERÍA SAN JUAN DE DIOS A LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Universidad de Sevilla, desde el año 2007, fecha en la que el Centro de Enfermería San Juan de Dios entró a formar parte de la propia Universidad, como centro adscrito, ha velado y ha trabajado intensamente por hacer del centro una extensión de la Universidad de Sevilla.

En diciembre de 2022, la Universidad de Sevilla recibió escrito del Superior Provincial de la Provincia de San Juan de Dios y del Centro de Enfermería San Juan de Dios, en el que se solicitaba la desadscripción del centro de la Universidad de Sevilla, motivado por la intención de cambiar y haber cursado una solicitud de adscripción a la Universidad privada de Comillas. Con posterioridad se recibió otro escrito del centro adscrito por el que desistían del procedimiento de desadscripción.

En este escenario, la Universidad de Sevilla con el objetivo de asegurar la colaboración estable entre ambos centros, propuso al centro adscrito un nuevo convenio en el que, en la voluntad de seguir apostando por la formación de nuestro estudiantado, se mantuviera una “fidelidad” de cuatro más cuatro años, en el entendimiento de que la apuesta que la Universidad de Sevilla hace por la formación no es circunstancial, sino que exige un compromiso en el que se invierten muchos recursos y esfuerzos. Esta propuesta no fue aceptada por la entidad titular del centro. En consecuencia, finalizada la vigencia del convenio previo, y manifestada la voluntad de las partes de no suscribir un nuevo convenio, no existe base institucional para mantener la adscripción y corresponde iniciar el procedimiento de desadscripción.

Ante la situación generada y con el ánimo de asegurar que todo el estudiantado que decidió matricularse y actualmente cursa el Grado en Enfermería por la Universidad de Sevilla en el Centro de Enfermería San Juan de Dios pueda finalizar esos estudios con toda tranquilidad y garantía, este acuerdo de Consejo de Gobierno ofrece la posibilidad de completar los estudios en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla, si el estudiante así lo desea.

Dado que los estudios de Grado en Enfermería que se imparten en el centro adscrito son los mismos que los de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, y de conformidad con lo establecido en el art. 3.2.1) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por el



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

que se confiere a las universidades la autonomía en la admisión del estudiantado, y en virtud del actual proceso de desadscripción del Centro de Enfermería San Juan de Dios de la Universidad de Sevilla.

SE ACUERDA:

Establecer para el curso 2023-2024 un procedimiento extraordinario de incorporación de los estudiantes matriculados en el Centro de Enfermería San Juan de Dios con la finalidad de que puedan continuar sus estudios de Grado en Enfermería en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología en las siguientes condiciones:

1. Los interesados deberán presentar su solicitud de incorporación extraordinaria a la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología mediante escrito dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla en el periodo comprendido entre el 5 y el 20 de junio de 2023, ambos inclusive.

2. Las solicitudes incluirán una declaración responsable de estar al corriente del pago de los costes económicos establecidos en el centro adscrito y se presentarán a través del Registro General de la Universidad de Sevilla, usando la instancia genérica.

3. Los interesados deberán haber estado matriculados en el Centro de Enfermería San Juan de Dios durante el curso 2022-2023 o en cursos anteriores y no haber finalizado sus estudios o cerrado su expediente académico en dicho centro.

4. Este procedimiento extraordinario de incorporación al Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología será resuelto mediante resolución rectoral que contendrá la relación de solicitantes admitidos y excluidos, en su caso.

La citada resolución rectoral se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) y en el CAT (<https://cat.us.es/acceso-y-admision/admision-preinscripcion/estudiantes-centro-ads-san-juan-de-dios>).

La publicación de esta resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

5. Una vez admitido el estudiante, se abrirá un nuevo expediente académico en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, en el que se incorporarán las calificaciones obtenidas por este en el Centro de Enfermería San Juan de Dios hasta el curso 2022-2023, inclusive.

6. En el nuevo expediente académico se computarán las convocatorias agotadas en asignaturas previamente matriculadas en el Centro de Enfermería San Juan de Dios.

7. La incorporación efectiva del estudiante en el Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología se producirá con la realización de su matrícula para el curso 2023-2024 en estos estudios, una vez verificado que cumple los requisitos de permanencia previstos en la Normativa de Matrícula de la Universidad de Sevilla.

8. A los estudiantes del Centro de Enfermería San Juan de Dios que participen en este procedimiento, excepcionalmente, no les será de aplicación lo dispuesto en el Acuerdo 6.1/CG de 16-6-10, por el que se aprueban los criterios generales de admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios, posteriormente desarrollada por Resolución Rectoral de 16 de junio de 2020.

9. El procedimiento incorporará las debidas garantías de transparencia informando al centro adscrito de la relación de estudiantes que finalmente se incorporen a la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología a efecto del cierre de su expediente físico en el Centro de Enfermería San Juan de Dios.



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

**Disposición final primera.** *Desarrollo normativo.*

El Vicerrectorado de Estudiantes, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para la interpretación, el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

---

\*\*\*